



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Lunes 23 de Abril de 2018

NÚM. 73

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANHUATO, MICHOACÁN

ADICIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015 – 2018 «PRIORIDADES DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TANHUATO, MICHOACÁN»

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 05

En la cabecera municipal denominada Tanhuato de Guerrero, municipio del mismo nombre, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 15:00 quince horas del día 20 veinte de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, en el interior del edificio de la Presidencia Municipal, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar la tercera sesión ordinaria de Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR ACABO LA ADICIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015 – 2018 «PRIORIDADES DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TANHUATO, MICHOACÁN».

5.- ...

6.- ...

EN EL CUARTO PUNTO.- Toma la palabra la C. Adriana Alejandra Gil Barrera, Contralora Municipal y comenta que es necesario aprobar la Adición al Plan de Desarrollo Municipal 2015 – 2018 «Prioridades del Desarrollo Municipal de Tanhuato, Michoacán» por lo que pone este punto a consideración del Cabildo para su análisis. Una vez analizado ampliamente se acuerda por unanimidad de votos de los presentes.

En el Sexto Punto.- Toma la palabra el C. Humberto Ramírez Jaramillo, Presidente Municipal y comenta, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:37 dieciséis horas con treinta y siete minutos del día 20 veinte de febrero de la presente anualidad, se da por terminada la sesión ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron para dar fe de lo que en ella se plasmó hago constar C. José Gallegos Chávez, Secretario del H. Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán.

C. Humberto Ramírez Jaramillo, Presidente Municipal; C. Alfonso Rico Curiel, Síndico Municipal; Regidores: C. Milton Jesahel Cortés García, C. Uriel Vega Covarrubias, C. Jorge Luis Torres Sánchez, C. Susana Rodríguez Vega, C. María Consuelo Villanueva Magdaleno, C. María Teresa Hernández Hernández, C. Edith Lezbet Godínez Herrera; C. José Gallegos Chávez, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

La presente adición al Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, se somete a consideración y en su caso para su aprobación por el H. Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán; se adiciona el apartado «Prioridades del Desarrollo Municipal de Tanhuato, Michoacán», establecido en el artículo 108 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, las cuales contribuyen a los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, el cual se encuentran publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 06 de mayo del año 2016, en la Segunda Sección.

«PRIORIDADES DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TANHUATO, MICHOACÁN»

De conformidad con el artículo 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 108 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Ayuntamiento debe garantizar el adecuado desarrollo del Municipio, previendo las acciones y recursos necesarios para el desarrollo de la población en general de Tanhuato, Michoacán, procurando el bienestar social en los ámbitos de apoyo a la ciudadanía así como garantizar la prestación de servicios públicos, las prioridades nos permitirán transitar por la ruta del bien en la aplicación de políticas públicas, nuestras prioridades y ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, buscan generar el rumbo de vinculación del Gobierno y la Sociedad, quedando como prioridades del desarrollo municipal de la siguiente manera:

I. DESARROLLO HUMANO Y COMBATE A LA POBREZA

Prioridad de Desarrollo: Combatir la pobreza, reduciendo los índices y así alcanzar el óptimo desarrollo y bienestar de la población tanhuatense, a través del apoyo a la educación, salud, el fomento al deporte, a la recreación, el cuidado a la ecología y medio ambiente, así como el fortalecimiento social a través de la atención al adulto mayor, atención a personas con capacidades diferentes, el fomento a la cultura y los valores.

II. DESARROLLO MUNICIPAL

Prioridad de Desarrollo: Fortalecer el desarrollo municipal a través de la regularización del crecimiento urbano, de la construcción de infraestructura urbana dentro de los alcances presupuestales del Ayuntamiento. Así como el fortalecimiento del desarrollo institucional, garantizando la prestación de servicios públicos como son: Panteones, alumbrado público, recolección de basura, agua, alcantarillado y conducción de saneamiento de aguas residuales.

III. DESARROLLO ECONÓMICO

Prioridad de Desarrollo: Fomentar las actividades económicas del Municipio y así contribuir al desarrollo económico de la ciudadanía, e incrementar el bienestar social e ingreso de las personas a través del fomento en turismo, la producción agropecuaria, promoviendo la inversión en la industria y comercio, con el objetivo de generar empleos estables y mejor remunerados, siempre apoyando a los sectores más vulnerables de la sociedad.

IV. SEGURIDAD PÚBLICA

Prioridad de Desarrollo: Se tiene como principal objetivo el mantener la paz, la tranquilidad y el orden público en el ámbito de la competencia municipal, así como la intervención preventiva siempre con sentido humano.

V. ADMINISTRACIÓN EFICAZ, MODERNIZACIÓN EN LA RECAUDACIÓN, GASTO PÚBLICO, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Prioridad de Desarrollo: Es de vital importancia ejercer el gasto público con apego a la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia, para dar certeza a la ciudadanía de la correcta aplicación de los recursos, y así crear un vínculo de confianza y credibilidad entre gobierno y sociedad. (Firmados).